

CUW 1179

CONTRATO DE COMODATOS

CÓDIGO: ATC-RC-015

VERSIÓN: 07

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 19/09/2024

EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO 'LA COMODANTE', Y POR LA OTRA PARTE: OPERADORA CELUISMA INTERNACIONAL 'EL COMODATARIO'. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: JAVIER GONZALEZ CON DOMICILIO FISCAL: AV. KUKULCAN KM 6.5, ZONA HOTELERA. CANCUN, QUINTANA ROO, MÉXICO. C.P.77500 . AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL COMODANTE por medio de su representante que:

- a) Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación mercantil mexicana.
- b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, y que no le han sido revocadas ni restringidas de forma alguna.
- c) Que fabrica y vende una serie de productos que requieren de dispositivos 'Dosificadores' para su consumo, el cual se hace en el inmueble que el COMODATARIO posee o arrienda de tercera persona.

II.- Declara el COMODATARIO que:

- a) Es una persona con personalidad jurídica propia y legalmente facultada para celebrar contratos
- b) Que su representante en este acto cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
- c) Que adquiere un consumo en el o los inmuebles que ocupa los productos que fabrica o vende de la COMODANTE, para lo cual desea recibir el comodato los dispositivos 'Dosificadores' que la COMODANTE ofrece para el suministro al usuario de dichos productos

Ambas partes declaran que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidar parcial o totalmente el presente contrato de acuerdo a las siguientes.

CLAUSULAS

- PRIMERA: LA COMODANTE entregará en comodato al COMODATARIO los 'Dosificadores y/o Despachadores' necesarios para suministrar el producto adquirido de la COMODANTE al usuario de dicho producto, quedando constancia en la Orden de Instalación a entregarse en el momento de la instalación de los mismos.
- SEGUNDA: LA COMODANTE instalará los 'Dosificadores y/o Despachadores' en el o los inmuebles que EL COMODATARIO ocupa, a través de personas designadas por ella o por sus distribuidores.
- TERCERA: EL COMODATARIO se obliga a mantener en buen estado los 'Dosificadores y/o Despachadores', responsabilizándose por los daños que sufran para el caso de vandalismo, uso inadecuado de los mismo e incluso robo en cuyos casos cubrirá a LA COMODANTE el valor de los mismos de acuerdo a lo pactado en este contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a que se detecte alguno de estos supuestos, exceptuándose el desgaste debido al uso normal y adecuado de los mismos, en este último caso LA COMODANTE reparará o reemplazará los 'Dosificadores y/o Despachadores' que se encuentren deteriorados por el uso normal.
- CUARTA: EL COMODATARIO se obliga expresamente a destinar los ' Dosificadores y/o Despachadores ' exclusivamente para ser usados con el producto adquirido de COMODANTE, siendo el caso contrario causa de rescisión del presente contrato.
- QUINTA: EL COMODATARIO se obliga a permitir la inspección de los 'Dosificadores y/o Despachadores' por parte delCOMODANTE, de sus distribuidores o subdistribuidores de éstos, en cualquier momento, durante días y horas hábiles, para verificar su buen estado y con productos de la comodataria.
- SEXTA: La vigencia de este contrato será por 12 (doce) meses forzosos como máximo, una vez terminado dicho plazo el contrato seguirá vigente por tiempo indeterminado y en caso de que alguna de las partes desee dar por terminado una vez concluido los 12 (doce) meses forzosos, dará aviso por escrito a la contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación.
- SÉPTIMA: Cuando cualquiera de las partes, en los términos de la cláusula anterior o por rescisión, dé por terminado el presente contrato, EL COMODATARIO devolverá a LA COMODANTE

Cant.	Producto	Descripción	Precio Unitario	Importe	Consumo Comprometido Mensual
1	551020	Tork Dispensador Elevation Matic Toalla en Rollo Blanco	\$1,799.40	\$1,799.40	92244 TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 6 RL 180 MTS MARLI (MAPLE) Precio: \$280.10 Cantidad: 1

Subtotal: \$1,799.40

IVA 16%: \$287.90

Importe Total: \$2,087.30

ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.  
Av Restauradores Ole. 1001 Int. 2  
Col. Los Arcos, León, Gto.  
Emitido en: Quintana Roo, MÉXICO

No. de Docto.: CUN1203  
Fecha: 02/06/2023

OPERADORA CELUISMA INTERNACIONAL (WCUN163)  
RFC: OCI0702153N2  
AV. KUKULCAN  
Zona Hotelera 77500 CANCUN, Quintana Roo  
Tel: 8494920  
Referencia: Remisión.

REMISION

Reto tork hotel 2 playas  
ENTREGAR EN:

Almacen Surtido:(47) Almacen CANCUN

Vencimiento: 30 días,02/07/2023

Clave	Descripción	Cant	Unid	Precio	Importe
551020	RETO TORK	1.00	PZ	\$1,799.40	\$1,799.40
680000	RETO TORK	1.00	PZ	\$709.18	\$709.18
700166	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 6 RL 180 MTS TORK ADVANCED	1.00	CJ	\$918.08	\$918.08
730398	HIG JUMBO 6 RL DE 1250 HOJAS DOBLES TORK SMARTONE UNIVERSAL MAXI	4.00	CJ	\$686.03	\$2,744.12

Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 11/100 M.N

SUBTOTAL : \$6,170.78

I.V.A. 16%: \$987.33

TOTAL A PAG.: \$7,158.11

Fecha y Hora de Impresión: 02/06/2023 04:36:11 p. m.  
Observaciones:

Fecha de Recepcion: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Sello: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Karina U.  
Recib: completo

<b>Comodato CQ CUN1179</b>	<i>Pendiente</i>		<i>Pesos</i>	<i>6 Septiembre 2023</i>
----------------------------	------------------	--	--------------	--------------------------

Cliente: OPERADORA CELUISMA INTERNACIONAL (WCUN163)

Referencia:

Concepto:

Observaciones: NUEVO

<i>Artículo</i>	<i>Opción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Almacén</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe</i>
551020		Tork Dispensador Elevation Matic Toalla e	47	1	\$1,799.40	\$1,799.40
				1 PZ		
					<b>Importe:</b>	<b>\$1,799.40</b>
					<b>Sub Total:</b>	<b>\$1,799.40</b>
					<b>Anticipos:</b>	
					<b>Impuestos:</b>	<b>\$287.90</b>
					<b>Importe Total:</b>	<b>\$2,087.30</b>